Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe C.E. Nº 61/2017

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------
-

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : **331.497**
   b) Nombre del Llamado: **"ADQ. DE RECARGA PARA EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTES".**
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 93 de fecha 11 de diciembre de 2017, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 Artículo 2°. DISPONER *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con con un mínimo de (3) tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado,* **el art. 34 inciso c in fine de la Ley 2051/03; por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad d la Institución,** se procedió a la apertura de la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf	526796-0

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Liz Carolina Kolher S.
Jefa de Ingresos Judiciales

Comité de Evaluación

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica

V. Otros documentos. (ANEXO E)	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf
	Cumple /No cumple
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12), mencionando que la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación.	No presenta
Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	No presenta
Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de ADQ. DE RECARGA PARA EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTES con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas	Cumple

4. **<u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:</u>** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

Econ. Rosemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Wolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
Comité de Evaluación

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., la firma participante posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY

Capacidad legal / Empresas	Inciso a)	Inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Elvio Valiente Maluf C.I. 526.796, propietario se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como Profesor Encargado en la Universidad Nacional de Concepción (UNC) y como catedrático en el Ministerio de Educación y Cultura; **analizando acabadamente si tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni la Ley 1626/00 de la Función Pública; ya que en su condición de docente, el ART. 2° establece**: *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;* **por lo tanto la oferta es aceptada.-**

6. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** como se ha solicitado copia de contratos de provisión y/o facturaciones de adquisición de recarga de extintores, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2015 y 2016, se ha obtenido que ha cumplido con dicho requerimiento presentando contratos y facturaciones que superan el 50% solicitado en el PBC demostrando su experiencia en el ramo. ----------

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de la firma AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf es de Gs. 14.931.100 (Guaraníes Catorce Millones Novecientos treinta y un mil cien). Cotiza todos los ítems.----------

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
Comité de Evaluación

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES DNCP N° 1173/16

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS	EMPRESA EVALUADO CON EL PRECIO MAS BAJO	Cantidad	Precio Ofertado	Precio referencial /rectificado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)
1	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf	4	54.000	60.000	42.000	72.000	CUMPLE
2	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG		19	74.000	75.000	52.500	90.000	CUMPLE
3	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 8 KG		37	89.500	90.000	63.000	108.000	CUMPLE
4	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG		9	100.500	101.000	70.700	121.200	CUMPLE
5	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 2KG		7	44.300	50.000	35.000	60.000	CUMPLE
6	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 10 KG		4	154.000	145.000	101.500	174.000	CUMPLE
7	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG		2	105.000	105.000	73.500	126.000	CUMPLE
8	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 4 KG		2	78.500	80.000	56.000	96.000	CUMPLE
9	GAS REFRIGERANTE R22		3	1.120.000	1.300.000	910.000	1.560.000	CUMPLE
10	GAS REFRIGERANTE R410 A ECOLÓGICO		3	1.480.000	1.650.000	1.155.000	1.980.000	CUMPLE

9. **NORMATIVA LEGAL:** el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución N° 1173/16; la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, las resoluciones 805/09 y 522/15. El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

10. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa "**ADQ. DE RECARGA PARA EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTES"** ID N° **331.497**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la firma:

a) **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf:** Gs. 14.931.100 (Guaraníes Catorce Millones Novecientos treinta y un mil cien). IVA INCLUIDO ----------

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el

Concepción, 11 de Diciembre de 2017.-

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizzie Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Comité de Evaluación

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 08
Cuadro Comparativo de Ofertas

			AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf				
Item	**CODIGO**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	4	54.000	**216.000**
2	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	19	74.000	**1.406.000**
3	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 8 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	37	89.500	**3.311.500**
4	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	9	100.500	**904.500**
5	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 2KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	7	44.300	**310.100**
6	46191601-002	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 10 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	4	154.000	**616.000**
7	46191601-002	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	2	105.000	**210.000**
8	46191601-002	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 4 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	2	78.500	**157.000**
9	12142004-999	GAS REFRIGERANTE R22	CLIMAX	PARAGUAY	3	1.120.000	**3.360.000**
10	12142004-999	GAS REFRIGERANTE R410 A ECOLÓGICO	CLIMAX	PARAGUAY	3	1.480.000	**4.440.000**
		TOTAL					14.931.100

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf**

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Um	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4	54.000	216.000
2	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	19	74.000	1.406.000
3	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 8 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	37	89.500	3.311.500
4	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	9	100.500	904.500
5	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 2KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	7	44.300	310.100
6	46191601-002	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 10 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4	154.000	616.000
7	46191601-002	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2	105.000	210.000
8	46191601-002	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 4 KG	FIRE MASTER	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2	78.500	157.000
9	12142004-999	GAS REFRIGERANTE R22	CLIMAX	PARAGUAY	UNIDAD	GARRAFA	3	1.120.000	3.360.000
10	12142004-999	GAS REFRIGERANTE R410 A ECOLÓGICO	CLIMAX	PARAGUAY	UNIDAD	GARRAFA	3	1.480.000	4.440.000
		TOTAL							**14.931.100**

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
Comité de Evaluación